

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, noviembre 14 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2023-00399-00

Revisada la demanda ejecutiva, instaurada a través de apoderado, por la señora JOHANA ANDREA CARDONA SANCHEZ, en representación de M.P.C y M.P.C, contra el señor ORCAR EDUARDO PAREJA TREJOS, observa el Despacho que debe ser corregido en los siguientes aspectos:

- 1-. Se hace mención que adicionalmente a las tres cuotas insolutas del acuerdo, también se adeudan tres mesadas de alimentos sin especificarse a cuáles hace referencia. Deberá aclarar cuales cuotas alimentarias adeuda.
- 2-. Se plantea la misma mesada de \$500.000 para el año 2023, siendo que por disposición legal toda cuota de alimentos ha de ser actualizada a partir de enero de cada año, por lo menos en la proporción del IPC.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90, del Código General del Proceso, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS**

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda promovida por JOHANA ANDREA CARDONA SANCHEZ, en representación de M.P.C y M.P.C, contra el señor ORCAR EDUARDO PAREJA TREJOS.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término de cinco (5) días para que subsane los defectos señalados, so pena de rechazar la demanda.

TERCERO: Es de advertir al usuario que todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 191
del 17 de noviembre de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**